



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.814
LICENCIA MEDICA FUNCIONARIOS
QUILLÓN, 16 NOV 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales,
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios Municipales,
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
4. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30/11/2016 del Tribunal electoral del Bio Bio,
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- REGULARÍZASE Y RECONÓCESE días de ausencia de la jornada laboral por licencia médica extendida a los siguientes funcionarios:

Nombre	Nº Licencia	Cant. Días	Desde	Hasta
Lilian Sepúlveda Ponce	2-53834529	15	31/10/2017	14/11/2017
Ana Rios Contreras	2-53836061	20	01/11/2017	20/11/2017
Fabiola Estay Sepúlveda	2-53837151	84	30/10/2017	21/01/2018

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/smt
DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL